

ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 324 DE 2018

Página 1 de 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS A LOS FUNCIONARIOS, QUE CONTRIBUYAN A ESTABLECER LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES PARA EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 5 de los términos de condiciones, el cual quedará así:

5. LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO:

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9-85 Bogotá D.C. - Oficina del Grupo Área Gestión Contractual - Tercer Piso Edificio Administrativo, el veinticinco (25) de abril del 2018 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m. Es responsabilidad del oferente, radicar previamente a la hora del cierre la propuesta en la Oficina indicada.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y una (1) copia en medio magnético (USB, CD, ETC.). Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.

Los oferentes podrán presentar propuestas totales o parciales de acuerdo al objeto del presente proceso, en la presentación de la propuesta deben dejar claridad que su oferta es total o parcial y determinar los ítems sobre los cuales presentan su oferta.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina de Oficina del Grupo Área Gestión Contractual de Instituto, no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna.

2. Se modifica el Anexo Técnico No. 3 de los términos de condiciones, el cual se encuentra adjunto al presente documentos



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Vo Bo: Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual.

Reviso: Wilson Ibarguen Lozano - Profesional Universitario Grupo Área Gestión Contractual

Elaboró: Angélica Sotelo - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual

Handwritten text at the top left, possibly a header or address.

Handwritten text in the upper middle section.

Handwritten text in the middle section, possibly a title or subject line.

Large block of handwritten text in the middle section, consisting of several lines.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text in the lower middle section.

Large block of handwritten text in the lower middle section.

Large block of handwritten text in the lower middle section.

Large block of handwritten text in the lower middle section.

Large block of handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text in the lower section, possibly a signature or closing.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or additional notes.

Handwritten text at the very bottom of the page.



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS A LOS FUNCIONARIOS, QUÉ CONTRIBUYAN A ESTABLECER LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES PARA EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

GENERALIDADES:

Realizar evaluaciones médicas periódicas a los funcionarios del Instituto Nacional de Cancerología ESE en las instalaciones del mismo.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

Realizar evaluaciones médicas periódicas (examen ocupacional periódico) a los funcionarios del Instituto Nacional de Cancerología ESE. Con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud de Los funcionarios, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo, estas evaluaciones periódicas se realizan una vez en el año de manera programada de acuerdo al profesigramas del INC a los funcionarios con antigüedad mayor a 6 meses.

Los exámenes se deben guiar por el profesigramas anexo donde se describen el tipo de examen y las pruebas complementarias que requiere cada cargo. Las evaluaciones deben realizarse en las instalaciones del Instituto Nacional de cancerología y solicitar con anterioridad las condiciones y espacios necesarios para la realización de las mismas, El oferente deberá garantizar los equipos e insumos necesarios (batas, guantes, baja lenguas etc.) Para la realización de las evaluaciones así como garantizar que se cuente con una persona encargada del direccionamiento y logística (registro de funcionarios, diligenciamiento de encuestas etc.), quien debe estar en contacto permanente con el encargado de la logista del Instituto Nacional de Cancerología ESE quienes serán los encargados de realizar el agendamiento de los funcionarios y entregaran el listado al encargado de la logística por parte del proveedor.

Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, éstas se deben ajustar al profesigramas del Instituto. El médico evaluador deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo. El original de la Historia Clínica reposará en la empresa contratista. Terminadas las valoraciones ocupacionales se dará un plazo de 1 mes para que el oferente haga entrega del diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores (por áreas) el cual será revisado y aprobado por el coordinador de salud ocupacional del Instituto.



INVITACION A COTIZAR No. 324 DE 2018

Página 2 de 4

Las valoraciones médicas complementarias forman parte de las evaluaciones médicas ocupacionales y deberán programarse con anterioridad a su realización; en ellas participarán diferentes profesionales de la salud, según se requiera. En el Anexo (Profesiograma) se registran las pruebas que se practican a cada servidor, según el cargo y el tipo de examen. Los resultados de las valoraciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y serán analizados por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional.

El médico informará al trabajador el resultado de las pruebas o valoraciones realizadas previa firma del consentimiento informado por parte del trabajador. La duración promedio de la consulta por funcionario, deberá ser como mínimo de (30) minutos.

Una vez practicado el examen la copia del mismo y del concepto debe ser entregado inmediatamente al servidor y debe ser accesible mediante página web con acceso restringido mediante usuario y contraseña que el proveedor asigne al instituto.

Además del respectivo informe sobre el estado de salud actual del paciente, se debe certificar si el nuevo funcionario es apto, apto con restricciones o no apto. En caso de restricciones, el médico deberá presentar las recomendaciones que el Instituto debe adoptar según sea el caso. Estas restricciones deben referirse a las tareas que desempeñará el funcionario en la forma más específica posible.

"Contenido de la evaluación médica".

Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación realizada.

Tanto en las evaluaciones médicas pre ocupacionales, se deberán anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.

La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales, debe ser la siguiente:

1. Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
2. Persona que realiza la evaluación médica.
3. Datos de identificación del empleador.
4. Actividad económica del empleador.
5. Nombre de la correspondiente administradora de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona.
6. Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
7. Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo



INVITACION A COTIZAR No. 324 DE 2018

Página 3 de 4

correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.

8. Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.

9. Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.

10. Datos resultantes del examen físico.

11. Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.

Exámenes a realizar:

EXAMEN A REALIZAR	APLICA	NO APLICA
Evaluación médico de ingreso		
Evaluación médica de egreso		
Evaluación médica de post incapacidad		
Evaluación médica por cambio de labor		
Examen médico con énfasis osteomuscular		
Optometría		
Vacunación contra hepatitis B		
Titulación de anticuerpos hepatitis B		
TGO (transaminasas)		
TGP, (transaminasas)		
Creatinina		
TSH (hormona estimulante de tiroides)		
Valoración oftalmológica (medios transparentes) aproximadamente 40 valoraciones		
Prueba de tuberculina		
Audiometría		
Parcial de orina		
Cuadro Hemático		
Bilirrubina directa		
Bilirrubina total		
Colesterol HDL , LDL		
Triglicéridos		
Glicemia		
Plomo en Sangre		
Espirómetro con VEF 1 y cuestionario (anexo 4)		
Examen médico con énfasis en piel		
Examen médico con énfasis en respiratorio para exposición en formaldehído y cuestionario (anexo 5)		
Prueba de embarazo		
Ácido metilhipurico en orina pos exposición al final de la jornada al final semana Y formulario q 16 (anexo 6)		



Número aproximado de exámenes a realizar, el cual puede variar de acuerdo al riesgo expuesto de cada trabajador.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

4.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio

4.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad en los plazos establecidos.

4.3 Calidad. Cumplir con parámetros de calidad exigidos en el anexo técnico. .

Las cotizaciones que cumplan con las características del servicio y su precio se ajuste al precio del mercado y a la disponibilidad presupuestal será tenido en cuenta.

1. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN.

- Garantizar que el Servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una realización oportuna del servicio contratado.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos utilizados, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Realizar los exámenes médicos, complementarios y paraclínicos correspondientes según las indicaciones que defina el Instituto.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad de los productos ofrecidos.
- Generar información de reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación-pre ocupacional, periódica, de egreso o específica, realizada.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor para optimizar los servicios prestados por la entidad.